

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 19 de febrero de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

**ANUNCIO de 9 de marzo de 2007 de notificación de resolución individual de modificación de condiciones a la empresa “I dex, Ingeniería y Diseño Ind. Extremeño, S.L.”. Expte.:AD-05-0243-1.**

Habiéndose intentado en varias ocasiones sin resultado la notificación al interesado de la resolución individual de modificación de condiciones recaído en el expediente AD-05-0243-1, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la resolución individual de modificación de condiciones de fecha 11 de diciembre de 2006, del siguiente tenor literal:

“Por Resolución Individual del Director General de Promoción Empresarial e Industrial de fecha 15/09/2005 se concedió a la entidad I dex, Ingeniería y diseño Ind. Extremeño, S.L. al amparo del Decreto 160/2001, de 23 de octubre, por el que se establece un programa de ayudas para la Promoción de la Competitividad e Innovación empresarial una subvención a fondo perdido de 3.009,91 euros, quedando la empresa obligada a realizar inversiones por importe igual o superior a 6.019,82 euros.

Habiéndose constatado que la inversión subvencionable es de 5.430,00 euros cantidad inferior a la que obligaba en la condición 1.4 de la Resolución Individual de fecha 15/09/2005, se procederá a modificar la subvención concedida siendo esta de 2.715,00 euros, resultado de aplicar un porcentaje del 50% a la inversión con carácter subvencionable finalmente realizada por esa cantidad.

El resto de las condiciones generales y particulares incluidas en la Resolución originaria, aceptadas en su día y que no han sido objeto de modificación quedan subsistentes.

Si usted no está de acuerdo con la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 11 de diciembre de 2006. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial, Fdo.: Juan Carlos Chávez Moreno”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 9 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

**ANUNCIO de 12 de marzo de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 1,6 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/130/06.**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 1.600 kW nominales, constituida por 16 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100 kVA con relación de transformación 13,2/0,4 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituida por; 8 centros de transformación prefabricados interconectados entre sí en anillo mediante línea subterránea 12/20 KV con final en centro de

maniobra; conexión desde centro de maniobra hasta el punto de entronque en apoyo n.º 5076 de la línea “Aguas Abajo” (S.T.R. Galisteo) propiedad de la compañía distribuidora, mediante línea aérea 13,2 kV simple circuito de 290 metros de longitud.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Polígono 9, parcela 10, del término municipal de Riobos (Cáceres).

— Promotor: SICAR Energías Fotovoltaicas, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 12 de marzo de 2007. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

---

**ANUNCIO de 26 de marzo de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 30 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/136/06.**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 30.000 kW nominales, constituida por 300 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100 kVA - 0,4/20 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituida por:

- Red de media tensión formada por anillo de distribución subterráneo de interconexión entre los 300 centros de transformación, para enlace con la subestación “El Baldío”, a ubicar en terrenos propiedad del solicitante.

- Subestación transformadora 20/45 KV “El Baldío” de nueva construcción, con transformador de potencia de 50 MVA.

Línea eléctrica aérea 45 kV, de 3.153 metros de longitud, para interconexión entre la subestación “El Baldío” y la Subestación “Casatejada”.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Polígono 1, parcelas 3 y 10, término municipal de Casatejada (Cáceres).

— Promotor: ASSYCE FOTVOLTAICA, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 26 de marzo de 2007. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

---

**ACUERDO de 16 de febrero de 2007 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004987-000002.**

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública